



## RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES – LISTA DEFINITIVA DE POSTULANTES

### Concurso N° 309: Técnico Jurídico – Viedma

I. El Tribunal Evaluador designado por Resolución ING N° 69/24 para intervenir en el Concurso N° 309, integrado por María Lía Hermida, Carolina Diz y Carlos Rívolo, se dispone a resolver la impugnación presentada en el concurso mencionado.

El artículo 62 del Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación aprobado por Resolución PGN 507/14 y modificatorias (en adelante, el “Reglamento de Ingreso”) establece que:

“Dentro de los cinco (5) días de su notificación, las personas concursantes podrán deducir impugnación contra el dictamen final por arbitrariedad manifiesta, error material o vicio grave de procedimiento. Serán desestimadas aquellas impugnaciones que constituyan una mera expresión de disconformidad con los criterios establecidos por el Tribunal Evaluador o no respeten los requisitos exigidos.

El planteo deberá presentarse por escrito y de manera fundada a través de la plataforma informática habilitada para el concurso.

El Tribunal Evaluador resolverá las impugnaciones en el plazo de quince (15) días, que podrá ser ampliado por la autoridad de aplicación en función del número de impugnaciones recibidas. La resolución del Tribunal Evaluador no será recurrible.”

II. De acuerdo a lo informado por la Autoridad de Aplicación, en el plazo estipulado se presentó un único planteo con relación a la ponderación de antecedentes efectuada.

III. Consideraciones generales. Este Tribunal Evaluador considera oportuno formular alguna aclaración previa respecto de la ponderación de antecedentes y, en este sentido, recordar que tal como establece el artículo 60 del Reglamento de Ingreso y en virtud de la equiparación de los perfiles de todos los postulantes, para la ponderación de aquellos que aprobaron la prueba escrita de oposición fue tenida en cuenta únicamente la documentación registrada en el sistema y aportada por los interesados al momento de la inscripción al concurso.

IV. El Tribunal Evaluador analizó entonces los fundamentos esgrimidos por el postulante, revisando su ponderación de antecedentes.

#### **Luciano Emilio Crisol**

Reclama que “*Se omitió ponderar cargos de responsabilidad ejercidos por el suscripto, conforme actas de designación de Secretario Ad Hoc acompañados al momento de la inscripción*”.

El Tribunal Evaluador revisó la documentación registrada por Crisol y corroboró que los períodos en los que fue designado para cumplir dichas funciones durante las ferias judiciales resultan insuficientes para ser computados. Sin perjuicio de ello, cabe explicar al postulante que en el ítem de “Antecedentes Profesionales” logró el puntaje máximo establecido, 10 puntos, por lo que saturó el rubro.

Por lo tanto, se rechaza su impugnación y se mantiene la calificación asignada a sus antecedentes.

**V.** Habiendo concluido la etapa de impugnaciones, este Tribunal Evaluador se encuentra en condiciones de presentar a la Autoridad de Aplicación la lista definitiva de postulantes prevista por el artículo 63 del Reglamento de Ingreso que establece el orden de mérito resultante de las pruebas de oposición y la evaluación de los antecedentes, de acuerdo al Anexo.

Con ello se da por concluido el acto, firmando de conformidad los integrantes del Tribunal Evaluador.



**ANEXO**

**LISTA DEFINITIVA DE POSTULANTES**  
**Concurso N° 309: Técnico Jurídico**

<b>Orden de Mérito</b>	<b>Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Documento</b>	<b>Examen</b>	<b>ID postulante</b>	<b>Prueba Escrita de Oposición</b>	<b>Valoración de Antecedentes</b>	<b>Nota Final</b>
1	Aristimuño	Julian	32465494	70550	343149	67	25	92
2	Tieser	Maria Gabriela	25994916	70548	343110	61	15,5	76,5
3	Palombini	Verónica Vanina	33110676	70556	343077	54	15,7	69,7
4	Crisol	Luciano Emilio	28777305	70547	343151	55	13,2	68,2
5	Albarracín	María Florencia	24920112	70555	343158	55	11,7	66,7
6	Zarate	Walter Oscar	26381719	70551	343150	48	16,7	64,7
7	Chirinos	José	31359595	70546	343134	50	12,4	62,4
8	Cejas	Gastón Alberto	34349635	70560	343046	41,5	14,5	56
9	Manuel	Karen Ailen	41156142	70549	343102	52	3	55
10	Paz	Maria Jose	39649641	70545	343152	48	6	54
11	Sherriff	Verónica Amalia	27708962	70554	343116	50	1,4	51,4